



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°586-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 20 de diciembre del 2022 006648

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Informe N° 418-2022-SGDIES-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, solicita la aprobación del proyecto Navidad de los Niños Pacasmayinos, Informe N°921-2022-MDP/LOG, de la Unidad Logística, Informe N°406-2022-OAF-MDP/RMCC, de la Oficina de Admistracion y Finanzas, Informe N°0731-2022-MDP/OPP-CPP, de la Oficina de Planificacion y Presupuesto e Informe N°833-2022-OAJ-MDP, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, solicita la aprobación del proyecto Navidad de los Niños Pacasmayinos, el mismo que en su ejecución estaría dirigido a los niños y niñas, que se constituyen en parte de la población vulnerable de nuestro distrito, y que persigue sensibilizar a la población en esta fecha de celebración de la navidad, tratando de llevar sonrisas y felicidad a los niños en esta forma de celebración.

Que, para los fines antes indicados Unidad de Logística, mediante Informe N° 921-2022-MDP/LOG, da cuenta que ha procedido a realizar el estudio de mercado, para adquisición de insumos destinados al proyecto citado precedentemente, con el que la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 00731-2022-MDP/OPP-CPP remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000731, que permitirá atender el requerimiento realizado para tales efectos, con cargo al rubro Recursos Directamente Recaudados por un monto ascendente a S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°833-2022-OAJ-MDP, de la oficina de Asesoría Jurídica comunica que de acuerdo a lo señalado por el numeral 41.2) del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, por lo que es de opinión que corresponde atender lo solicitado por la citada sub gerencia, para cuyo efecto remite la resolución correspondiente.

Que, conforme a lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 3.1) del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica compartida de las municipalidades en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, entre otros, la de promover los derechos de los niños, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, del mismo modo, el numeral 4.2) de la Ley N° 31365, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, señala que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, por su parte, el numeral 12.1) del artículo 12° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, precisa que la certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional, previo cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

006647

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°018-2019 y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Proyecto Navidad de los Niños Pacasmayinos, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a ejecutarse en el presente año, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR** a la ejecución del proyecto al que se refiere el artículo precedente, la suma de S/.30,000.00 soles, con cargo al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de 1,900 juguetes.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y a la Oficina de Administración y Finanzas y sus unidades orgánicas que la componen

**ARTÍCULO 4°.- PONER** de conocimiento la presente resolución a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Lic. María A. Angulo Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL



# Pacasmayo